

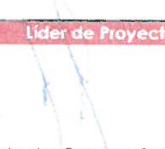

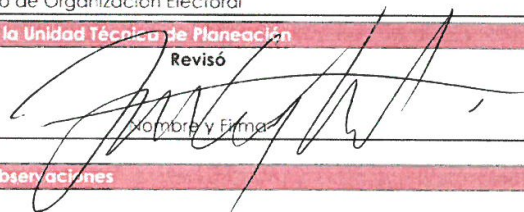
ANEXO 1



Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2017



Fecha de solicitud:	27 de enero de 2017
Unidad Responsable:	OF13 - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
Clave y nombre del Proyecto:	F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017-2018
Líder del Proyecto:	Lic. María del Carmen Colín Martínez
Presupuesto Aprobado:	\$ 13, 297, 857.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	\$ 7,523, 287.00
Objetivo del Proyecto:	Establecer las condiciones operativas para las juntas locales y distritales ejecutivas tendientes al desarrollo de los Procesos Electorales Federal y Concurrente 2017-2018.
Tipo de Cambio:	Reducción presupuestal del proyecto <i>Otro:</i>
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente registrada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	Derivado de la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Oficio número INE/DEA/005/2017, de fecha 24 de enero de 2017, respecto a las medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, se reducen los recursos destinados a la actividad <i>F13G910 Reuniones de Preparación del Proceso Electoral Federal Electoral y Concurrente 2017-2018</i> , para poder atender dicha medida.
Descripción del Cambio:	<p>Reducción presupuestal del proyecto F13H910 Preparación de los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2017- 2018 DICE: \$ 7,523, 287.00 DEBE DECIR: \$6,673,287.00</p> <p>F13G910 Reuniones de Preparación del Proceso Electoral Federal Electoral y Concurrente 2017-2018 DICE: \$ 7,363,046.00 DEBE DECIR: \$ 6,513,046.00</p>

Impacto del Cambio	La reducción presupuestal impacta en el número de reuniones a realizar, así como en el número de participantes en cada una de ellas.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	Las modificaciones solicitadas no impactan en el objetivo y el alcance del proyecto, tampoco en su periodo de ejecución, no obstante, los costos se reducen.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>
<p><i>Nota: Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primera y segunda párrafos, que a la letra disponen:</i> <i>Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</i></p> <p><i>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</i></p>	
Líder de Proyecto	
 Lic. María del Carmen Colín Martínez Encargada del Despacho de la Dirección de Operación Regional	
Titular de la Unidad Responsable	
 Prof. Miguel Ángel Solís Rivas Director Ejecutivo de Organización Electoral	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
08/02/2017	
Observaciones	